

Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal Nº 0172-2024-MPY

Yungay, 11 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N°001-2024-MPY/CS/LP_001, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el presidente del Comité de Selección; y el Informe Legal N°0173-2024-MPY/05.20, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la APROBACIÓN de BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDY/CS-1° CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAY PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2591356, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distrítales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal b) del artículo 8º de la Ley Nº 30225-Ley de Contrataciones del Estado, señala: "El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.";

Que, el artículo 8º de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado (LCE), establece los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones y las funciones de cada uno, así señala que son responsables de los procesos de contratación el titular de la entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y adicionalmente la Entidad puede conformar comités de selección que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios y obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el Artículo 47° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece:" Documentos del procedimiento de selección 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (...)";

Que, el Artículo 48° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece en su numeral: "48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según













(5143) 393039

muniyungay.gob.pe

municipalidad@muniyungay.gob.pe





Musicipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"











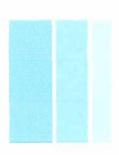
corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo: d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; I) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda. 48.2. Las solicitudes de expresión de interés del procedimiento de Selección de Consultores Individuales contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Los Términos de Referencia; c) El valor estimado, que constituye el precio de la contratación; d) El formato de hoja de vida; e) Los requisitos de calificación; f) Los factores de evaluación; y, g) Las instrucciones para formular expresión de interés. 48.3. En caso se opte por elaborar una solicitud de cotización en el caso de la Comparación de Precios, aquella contiene como mínimo lo dispuesto en el literal b) del numeral 48.1. 48.4. Cuando no se elabore una solicitud de cotización y la información se obtenga de manera telefónica, presencial o mediante portales electrónicos la Entidad elabora un informe que contenga los detalles de dicha indagación.";

Que, el Artículo 105°, del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece: "El funcionamiento, competencia, obligaciones y demás atribuciones del comité de selección son los previstos en la Ley y el Reglamento, siendo además responsable de: a) Elaborar las bases, conforme al contenido del expediente de contratación. En las bases se distingue claramente el requerimiento de cada Entidad participante del convenio, para los efectos de la suscripción y ejecución del contrato respectivo. (...)";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0164-2024-MPY, de fecha 9 de marzo de 2024, se resuelve en su artículo primero designar a los miembros del comité del procedimiento de selección para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR: EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAY PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 25913;

Que, con fecha 11 de abril de 2024, se suscribe EL ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-MPY/CS PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAY PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; manifestando que las bases fue revisado por cada uno de los representantes, por lo que en total libertad y conocimiento, se acuerda por UNANIMIDAD aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y así poder proceder convocar el procedimiento de selección a través del portal SEACE;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MPY/CS/LP 001, de fecha 11 de abril de 2024, el presidente del comité de selección solicita la aprobación de Bases del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPY/CS-1° CONVOCATORIA, CUYO OBJETIVO ES LA CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAY PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un Valor Estimado de S/. 1,510,617.34 (Un Millón Quinientos Diez Mil Seiscientos Diecisiete con 34/100 Soles);



Plaza de Armas s/n - Yungay

(5143) 393039

muniyungay.gob.pe

municipalidad@muniyungay.gob.pe





Musicipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con Proveído S/N de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia Municipal solicita Informe Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay,

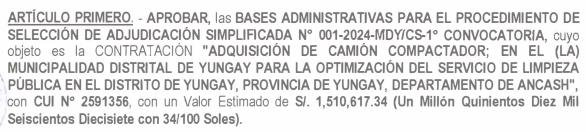
Que, mediante Informe Legal N°0173-2024-MPY/05.20, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite la siguiente opinión: "4.1. Que, mediante acto resolutivo, se APRUEBE las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECION DE LICITACIÓN PUBLICA N° 001-2024-MPY/CS-1 CONVOCATORIA. 4.2. Que, se encargue a las áreas competentes dar continuidad administrativa al presente.";



Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo Nº 377-2019-EF;

Y las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;







ARTÍCULO TERCERO – DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y División correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (https://www.gob.pe/muniyungay).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALITAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel

EERIAbg ITHC



🤶 Plaza de Armas s/n - Yungay

(5143) 393039

@ muniyungay.gob.pe

